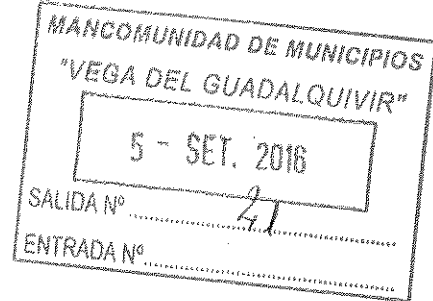


C/ Gaitán, 51 (Edificio Siurot)
14730 – Posadas (Córdoba)
Telef.: 957- 632060 (Fax: 957-631169)
e.mai.: mancomunidad@vega.del.guadalquivir.org

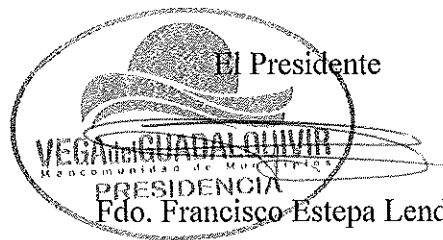


Negociado: Administración/ RRHH
N/Ref.: bg
Fecha: 5 de Septiembre de 2016
Asunto: Resolución de reclamaciones
Selección Asesor Jurídico CIM



Adjunto remito Resolución de Reclamaciones presentadas al desarrollo del proceso selectivo llevado a cabo para la contratación laboral temporal de un asesor jurídico para el Centro de la Mujer adscrito a esta Mancomunidad al objeto de su inserción en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de esa corporación.

En Posadas a 5 de Septiembre de 2016.

El Presidente

Fdo. Francisco Estepa Lendines

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN ASESOR JURIDICO PARA EL CENTRO DE LA MUJER "VEGA DEL GUADALQUIVIR" POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO (A TIEMPO PARCIAL)

• **RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y ALEGACIONES.**

Reunida la Comisión de Selección para resolver la reclamación presentada, por Dña. María Inmaculada Gálvez Velasco, D.N.I. 30.946.840-H, con fecha 1 de septiembre de 2016 y registro de entrada nº 72, contra el acuerdo de calificación final definitiva de la convocatoria, se procede al examen de los méritos de dicha candidata, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En cuanto a la puntuación otorgada a la experiencia profesional, la comisión valora el tiempo trabajado como autónomo y que se refleja en el Informe de Vida Laboral, desde el 1 de Julio de 2012 y hasta la fecha del informe. No se puede valorar el tiempo que, según el candidato acredita con Alta en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT, puesto que ese certificado no garantiza ni demuestra el desarrollo de la actividad, debiendo haber aportado junto al informe de vida laboral algún documento de liquidación de cuotas a la Seguridad Social, en base al punto SEPTIMO de las Bases que regulan el procedimiento.

SEGUNDO.- En lo que se refiere a la puntuación otorgada en el apartado de formación, no se puede valorar el Curso General de Formación de Abogados y Procuradores que la candidata anexa a la solicitud, dentro de la Escuela de Prácticas Jurídicas del Ilustre Colegio de Abogados, puesto que no queda acreditado en dicho documento el número de horas correspondientes al desarrollo del mismo, en base al punto SEPTIMO de las Bases que regulan el procedimiento.

TERCERO.- Finalizado el procedimiento de revisión del expediente por la Comisión de Selección y visto que no se alteran las puntuaciones otorgadas, se eleva al Sr. Presidente la relación definitiva de candidatos y la propuesta de contratación del aspirante seleccionado.

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMO MERITOS		
			FORMACION	EXPERIEN..	TOTAL
30.946.840-H	Gálvez Velasco	Mª Inmaculada	0	2,45	2,45
30.548.848-H	Hinojosa Caro	Inmaculada	0,75	0,2	0,95
76.247.571-H	Luna Rodríguez	Claudia	0	4,8	4,8
44.255.668-B	Martínez Marín	Mª Fátima	2,25	0	2,25
44.365.951-D	Ostos Piña	Mª Isabel	0,6	0	0,6
30.963.323-X	Román Muñoz	Mª Angeles	0	0	0
44.352.867-N	Romero Morales	Mª Inmaculada	0	3,8	3,8

CANDIDATO SELECCIONADO

ASESOR JURÍDICO – CENTRO DE LA MUJER	
76.247.571-H	LUNA RODRÍGUEZ, CLAUDIA

C/ Gaitán, 51 (Edificio Siurot)
14730 – Posadas (Córdoba)
Telef: 957-632060 (fax: 957-631169)
e mail: mancomunidadvegadelguadalquivir.org



La resolución de esta alegación se publicará en el Tablón de Información General de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir", ubicada en C/ Gaitán, 51 (Planta Primera) de Posadas y en el Tablón de Anuncios Electrónico de los Ayuntamientos miembros de esta Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir" (Hornachuelos, Guadalcazar y La Victoria).

En Posadas a 5 de Septiembre de 2016

La Presidenta de la Comisión de Selección



Fdo: Carmen Sánchez-Castillo Fernández-Espina